

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63605 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de la Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 518/2016, con NIG 2906742M20160000995 por auto veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Zahav Auto Industry España, S.L., CIF B 92745801, con domicilio en Centro de Negocios de Puerto Banus, Bloque D, 1.ª planta, carretera N-340, kilometro 175, Código Postal 29660, Marbella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 850 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don/Doña Elena Ros Postigo, con domicilio postal, Avenida Condes de San Isidro, número 13, 2.º D, Fuengirola, Málaga, y dirección electrónica zahv@rospostigoasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de noviembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160089245-1